



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175899- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Maria Fernanda Coro. DNI: 36.123.795 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Estadística (descriptiva y muestral); Psicología Evolutiva y Cultura (niño y adolescente); Psicología Profunda; Metodología de la investigación en Ps. 1; Neuropsicología; Antropología Cultural; Filosofía 2; Psicología General de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Salta así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. Maria Fernanda Coro ha presentado la constancia no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 la Srta. Maria Fernanda Coro se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Psicoestadística; Psicología Evolutiva de la niñez; Psicoanálisis; Metodología de la Investigación psicológica; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, contemporánea y latinoamericana; Problemas epistemológicos de la psicología; Introducción a la psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una

calificación de 4 (cuatro); Metodología de la Investigación psicológica con una calificación de 6 (seis); Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete); Neuropsicología y psicofisiología Cátedra A con una calificación de 5 (cinco); y Psicoanálisis con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El concepto de género. Precisiones teóricas y debates actuales. Cruces biológicos y sociales. Construcciones culturales: lo femenino, lo masculino, lo diverso. Violencias y género. La mirada antropológica frente a los procesos de salud, enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación con el proceso de salud enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural.

ARTÍCULO 4°: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.